

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2020

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 7328, notificado el 19 de junio de 2020
Expediente: NC2020/0007044
Patente: DERIVADOS DE PIRROL COMO INHIBIDORES DE ACC
Solicitante: ALMIRALL, S.A.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de ALMIRALL, S.A., y dando respuesta al Oficio No. 7328, del cual fui notificada el 19 de junio de 2020, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Capítulo II PCT

Aclaro a su Despacho que la solicitud PCT es Capítulo II. En vista de ello, anexo encontrará el documento completo IPEA (International Preliminary Report on Patentability), correspondiente a la solicitud bajo estudio, con su respectiva traducción al castellano, incluidos sus anexos.

2. Poder

Poder otorgado a la suscrita, Adriana Peñaranda, por parte de Pío Orviz y Xavier Llauradó, actuando en calidad de apoderada de la sociedad ALMIRALL, S.A. De igual manera, anexo el Poder otorgado por ALMIRALL, S.A., a Pío Orviz y Xavier Llauradó, en el que consta que estos últimos tienen facultades para otorgar Poder, tantas veces como sea necesario, a Agentes de Patentes o de Marcas (incluyendo a la suscrita, en Colombia), para intervenir en la obtención, protección, mantenimiento y defensa ante posibles infracciones de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de ALMIRALL, S.A. -lo anterior consta en las páginas 10, 12, 13 y 14 del Poder anexo-.

3. Cesión

Documento de cesión debidamente firmado por los Inventores/Cedentes, así como por el Cesionario -Representante Legal de ALMIRALL, S.A.-

En vista de que he dado respuesta al requerimiento de la Dirección de Nuevas Creaciones, comedidamente solicito a su Despacho proceder con la publicación de la Patente en referencia.

Atentamente,

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J

I N T E R N A C I O N A L